



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalem@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 18 de enero de 2017
Oficio No. 0005

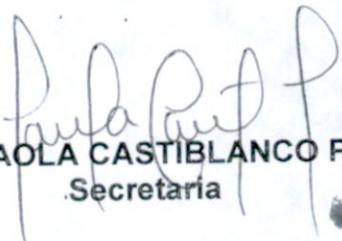
Doctora
DORIS ESTHER BARRETO CARDONA
Coordinadora ICBF – Centro Zonal
Carrera 7A No. 20-26 Barrio Granada
Girardot, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2016 00142 00
DEMANDANTE : MAYERLI APONTE TRIANA CC. 1.073.558.120
DEMANDADO : JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ CC. 80.357.702

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 16 de diciembre de 2016, se ordenó NOTIFICAR la admisión de demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.357.702 de Tocaima, y a favor de su ejecutante el menor **JUAN ESTEBAN SEGURA APONTE** representado por su progenitora señora **MAYERLI APONTE TRIANA**.

La anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos del menor, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 18 de enero de 2017
Oficio No. 0006

Doctor
OSBALDO CUEVAS ROJAS
Comisario de Familia
Palacio Municipal
Jerusalén, Cundinamarca

	MUNICIPIO DE JERUSALEN ALCALDIA NIT. 800004018-2 RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN
	19 ENE 2017
Radicación:	DA 17102 Hora: 9:37
Firma:	Flor Diba

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2016 00142 00
DEMANDANTE : MAYERLI APONTE TRIANA CC. 1.073.558.120
DEMANDADO : JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ CC. 80.357.702

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 16 de diciembre de 2016, se ordenó NOTIFICAR la admisión de demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.357.702 de Tocaima, y a favor de su ejecutante el menor **JUAN ESTEBAN SEGURA APONTE** representado por su progenitora señora **MAYERLI APONTE TRIANA**.

La anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos del menor, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaría



19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 18 de enero de 2017
Oficio No. 0007

Doctor
JOSÉ MANUEL SÁENZ VALENCIA
Director Centro Facilitador de Servicios Migratorios
Calle 100 No. 11B - 27
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2016 00142 00
DEMANDANTE : MAYERLI APONTE TRIANA CC. 1.073.558.120
DEMANDADO : JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ CC. 80.357.702

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 16 de diciembre de 2016, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.357.702 de Tocaima, y a favor de su ejecutante el menor **JUAN ESTEBAN SEGURA APONTE** representado por su progenitora señora **MAYERLI APONTE TRIANA**.

Igualmente se decretó el impedimento de salida del país del demandado hasta tanto el deudor no preste suficiente garantía a la obligación alimentaria presente y futura.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 18 de enero de 2017
Oficio No. 0008

Señores

DATA CRÉDITO

Central de Riesgo
Carrera 7 No. 76-35 Piso 10
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2016 00142 00
DEMANDANTE : MAYERLI APONTE TRIANA CC. 1.073.558.120
DEMANDADO : JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ CC. 80.357.702

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 16 de diciembre de 2016, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.357.702 de Tocaima, y a favor de su ejecutante el menor **JUAN ESTEBAN SEGURA APONTE** representado por su progenitora señora **MAYERLI APONTE TRIANA**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalem@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 18 de enero de 2017
Oficio No. 0009

Señores
CIFIN
Central de Riesgo
Calle 100 No. 7A-81 Piso 8
Bogotá D.C.

REFERENCIA : **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
RADICADO : **253684089001 2016 00142 00**
DEMANDANTE : **MAYERLI APONTE TRIANA CC. 1.073.558.120**
DEMANDADO : **JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ CC. 80.357.702**

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 16 de diciembre de 2016, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.357.702 de Tocaima, y a favor de su ejecutante el menor **JUAN ESTEBAN SEGURA APONTE** representado por su progenitora señora **MAYERLI APONTE TRIANA**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



22

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 18 de enero de 2017
Oficio No. 0010

Señores
COVINOC
Central de Riesgo
Calle 19 No. 7-48 Piso 2
Bogotá D.C.

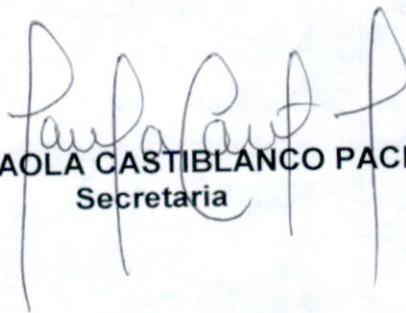
REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2016 00142 00
DEMANDANTE : MAYERLI APONTE TRIANA CC. 1.073.558.120
DEMANDADO : JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ CC. 80.357.702

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 16 de diciembre de 2016, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.357.702 de Tocaima, y a favor de su ejecutante el menor **JUAN ESTEBAN SEGURA APONTE** representado por su progenitora señora **MAYERLI APONTE TRIANA**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

